

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de agosto de 2021, me permito ingresar al despacho el proceso de la referencia por petición verbal del señor Juez. Sírvasse proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO



BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y dando cumplimiento a la comunicación CSJBTO21-7166 del 9 de agosto de 2021 emitida por la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, advierte el Despacho que el presente proceso cumple con las exigencias establecidas en el Acuerdo PCSJA21-11766 de fecha 11 de marzo de 2021, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, razón por la que se ORDENA su ENVÍO a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial para que sea repartido al Juzgado Segundo Laboral de Circuito Transitorio de Bogotá.

Por lo que no se realizará la audiencia fijada para el 02 de septiembre del presente año.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

 REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JURISDICCIONAL <u>JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL</u> <u>DEL CIRCUITO</u> BOGOTÁ D.C. <u>CONSTANCIA LIT. C) ART. 41 C.P.T. y</u> <u>S.S. y ART. 295 DEL C.G.C.</u> El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 30 fijado el doce (12) de agosto del año DOS MIL VEINTIUNO (2021). DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ SECRETARIO
--

Firmado Por:

**Rafael Camilo Mora Rojas
Juez Circuito
Laboral 035
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7273722a16b8c6230ccf4c5886de5e81ae24823a07aeb3ef71b1540e60b56769

Documento generado en 11/08/2021 05:07:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**